



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 10

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

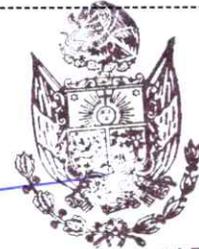
ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. -----


Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10



instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 10

EXPEDIENTE: IEEQ/CD10/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Querétaro, veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el escrito recibido el veintidós de abril del presente año, registrado con el folio 0000090 en la Oficialía de Partes de este Consejo; mediante el cual solicita información relacionada con la recepción, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil por un solo lado, mismo que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad. Vista la solicitud, se le informa a la representación que para las incidencias presentadas en la recepción, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, se levantó acta circunstanciada respectiva, misma que se encuentra a su disposición para que pueda consultarla las veces que sea necesaria en las instalaciones de este Consejo Distrital 10.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo 10



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro